

DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN R-221-2013 Y CON LOS ARTÍCULOS 22 Y 23 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL, LA VICERRECTORÍA DE DOCENCIA PONE EN CONOCIMIENTO LA SIGUIENTE DIRECTRIZ ADMINISTRATIVA:

Fecha: 12 de junio 2015
De: Vicerrectoría de Docencia.
Para: Decanos, Directores de Docencia, Registro Universitario.
Cc: Rectoría, Auditoría Universitaria, Vicerrectoría de Vida Estudiantil, Dirección de Planificación Universitaria, Dirección de Gestión Financiera, Dirección General Administrativa.

Asunto: Criterio sobre el Ingreso y Matrícula al Plan de Estudios de Licenciatura en Gestión de Empresas de Hospedaje y Gastronómica

Resultando:

ÚNICO: Que en fecha de 07 de febrero de 2013, se emite directriz Administrativa DA-VD-07-2014, que establece los criterios para el ingreso y matrícula al Plan de Estudios de Licenciatura en Gestión de Empresas de Hospedaje y Gastronómicas con fundamento en el criterio técnico emitido por la Comisión Técnica Asesora de la carrera.

Considerando:

PRIMERO: Que en dicha Directriz, específicamente en los puntos a), b) y c) que refieren las poblaciones prioritarias para el ingreso, no se contempla, a los graduados o egresados en Bachillerato Universitario en Gestión Ecoturística con cualquiera de las salidas laterales, como población que pueda ingresar al plan de Licenciatura en Gestión de Empresas de Hospedaje y Gastronómicas.

SEGUNDO: Que, mediante resolución oficio CTA-06-2015 con base en el Acta N.02-2015, la Comisión Técnica Asesora recomienda, técnicamente, el ingreso de los graduados o egresados del Bachillerato Universitario en Gestión Ecoturística con cualquiera de las salidas laterales, al Plan de Estudios de Licenciatura en Gestión de Empresas de Hospedaje y Gastronómicas.

Por tanto:

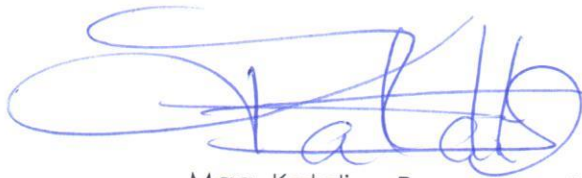
ÚNICO: Se modifica el criterio **d)** de la Directriz DA-VD-07-2014, que establece las poblaciones prioritarias de la siguiente forma:

- d) Graduados de la carrera Administración Hotelera, Administración de Empresas Turísticas, Administración en Alimentos y Bebidas, Gastronomía, Turismo con énfasis en hotelería o alimentos y bebidas, Gestión Empresarial del Turismo Sostenible, **Gestión Ecoturística (UTN)**, provenientes de otras universidades estatales y privadas.

Las poblaciones de graduandos y los que estén cursando TCU o práctica profesional de bachillerato en Gestión de Empresas de Hospedaje y Gastronómicas y Gestión Ecoturística de la Universidad Técnica Nacional, siempre y cuando concluyan todo el plan de estudios el ciclo previo al inicio de la licenciatura, pueden optar por realizar la solicitud de ingreso a la licenciatura.

Rige a partir de su comunicación. Es todo.-

COMUNIQUESE



Mag. Katalina Perera Hernández
Vicerrectora de Docencia

